

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 048-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de agosto del 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional Nº 08-2019, de fecha 14 de agosto del 2019, el punto de agenda: "Tratamiento del Oficio Nº 256-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 23 de julio del 2019, mediante el cual el Gerente General Regional encargado, solicita autorización vía Acuerdo de Consejo Regional de transferencia financiera en el Marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los OCI a la CGR – DISA"

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley Nº 27680, en el artículo 191º, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en su artículo 192º inciso 1) dispone que: "Los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto";

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, en el artículo 15º literal a) establece como atribución del Consejo Regional "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; asimismo, en el artículo 39º establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Ley N° 30742, se aprueba la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, publicada el 28 de marzo del 2018;

Que, con la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, del 15 de noviembre del 2018, en su numeral 7.2, señala que, previa solicitud de la CGR, las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales realizaran, de manera excepcional la transferencia financiera hasta por el monto equivalente al total del gasto devengado al 31 de diciembre del año anterior a la efectiva incorporación, correspondiente a la actividad 5000006: Acciones de Control y Auditoria, así como los gastos de personal de las plazas incorporadas a la CGR, según su régimen laboral y otros costos ejecutados para el funcionamiento de los OCI,

SisGeDo
CONSEID REGIONAL
DOC. (33446



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 048-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

por toda Fuente de Financiamiento, con cargo al presupuesto institucional de apertura del año fiscal correspondiente a la efectiva incorporación. Las entidades del Gobierno Nacional deberán cumplir con la aprobación de las transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego y su posterior publicación en el Diario Oficial El Peruano; y de los Gobiernos Regionales y Locales deberán ser autorizadas por Acuerdo de Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda. Debiéndose publicar la Resolución del Titular del Pliego y el Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano y el Acuerdo de Concejo Municipal en la Página Web del Gobierno Local respectivo. El cumplimiento de lo antes señalado deberá ser informado al Jefe del OCI de la entidad, quien realizará el seguimiento y monitora correspondiente, para lo cual la entidad brindará las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la labor. El resultado del seguimiento realizado será remitido a la Contraloría:



Que, mediante el Oficio N° 00580-2019-CG-DC, del 04 de marzo del 2019, el Contralor General de la Republica – Nelzon Shack Yalta, solicitó al Director Regional de Salud de Tumbes la instalación de la Comisión previa para incorporación del Órgano de Control Institucional – OCI a la Contraloría General de la Republica;

Que, en atención al Oficio N° 00580-2019-CG-DC, del 04 de marzo del 2019, el Director Regional de Salud de Tumbes emitió la Resolución Directoral N° 342-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 18 de marzo del 2019, con la cual se conformó la Comisión de Trabajo que estaría encargada de determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliarios, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros y otros para su acondicionamiento y reparación;

Que, a través del Oficio N° 1049-2019/GOB. REG. TUMBES-DRST-DR, del 14 de mayo del 2019, el Director Regional de Salud Tumbes alcanza al Gerente de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República los siguientes formatos: Formato de Recursos Humanos, Formato de Capacidad Logística, Consolidada, Formato de Finanzas Personal 728, Formato de Finanzas Personal 276 y Apéndice, los mismos que se encuentran firmados por los miembros de la Comisión de Trabajo conformada con la Resolución Directoral N° 342-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, y por el Jefe del OCI de la DIRESA Tumbes;

Que, mediante el Oficio N° 000486-2019-CG/VCGEIP, del 17 de junio del 2019, el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública solicita al Director Regional de Salud de Tumbes la transferencia financiera en el marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los OCI a la CGR;



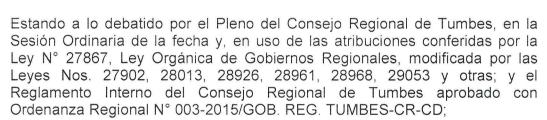
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 048-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, a través del Oficio N° 123-2019/GOB. REG. TUMBES-DRS-OCI, del 02 de julio del 2019, el Jefe de la Oficina de Control Institucional solicita al Director Regional de Salud de Tumbes la transferencia financiera en el marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los OCI a la CGR;

Que, mediante el Oficio N° 1763-2019-GOB. REG. TUMBES-GDS-DRST-DR, del 19 de julio del 2019, el Director Regional de Salud de Tumbes solicitó al Gobernador Regional de Tumbes que a través del Consejo Regional de Tumbes se apruebe la transfiera financiera solicitada con el Oficio N° 000486-2019-CG/VCGEIP, del 17 de junio del 2019, por el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública;

Que, con el Oficio N° 256-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 23 de julio del 2019, el Gerente General Regional encargado, solicita al Consejo Regional de Tumbes autorización vía Acuerdo de Consejo Regional de la Transferencia Financiera en el Marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los OCI a la CGR – DISA;



SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia financiera de S/7,000.00 soles de la Dirección Regional de Salud de Tumbes a favor de la Contraloría General de la Republica, en el marco del Proceso de Incorporación Progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, en cumplimiento a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, publicada el 28 de marzo del 2018, y a lo solicitado al Consejo Regional de Tumbes con el Oficio N° 256-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-SGR, firmado por el Gerente General Regional (e).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes emita el acto resolutivo de transferencia respectivo, en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico y al Director Ejecutivo de Administración de la





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 048-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Dirección Regional de Tumbes realicen las acciones administrativas correspondientes, con el fin de efectivizar la transferencia financiera aprobada con artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR al Jefe de la Oficina Regional de Administración ordene al área que corresponde realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional y del acto resolutivo que emita el titular de la entidad, en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control y de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL, "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.